



“40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica”

ORDENANZA N° 6772

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º. - Dejase sin efecto la Ordenanza N° 6622 por la cual se fijó la última actualización del cuadro tarifario del servicio de transporte público de Taxis de la Ciudad de La Rioja. -

ARTÍCULO 2º. - Establézcase el nuevo cuadro tarifario del servicio de transporte público de taxis de la ciudad de La Rioja que regirá a partir de la sanción de la presente hasta su próxima actualización, el que quedará fijado en los siguientes valores:

a). De lunes a viernes en el horario comprendido entre las 06:00 horas y a las 22:00 horas (tarifa diurna):

- 1). Bajada de bandera: \$1150.
- 2). Ficha cada 100 metros: \$120.
- 3). Espera cada 30 segundos: \$120.

b). De lunes a viernes en el horario comprendido entre las 22:00 horas y las 06:00 horas (tarifa nocturna):

- 1). Bajada de bandera: \$1380.
- 2). Ficha cada 100 metros: \$140.
- 3). Espera cada 30 segundos: \$140.

c). Del día sábado y domingo desde las 06:00 horas hasta el día lunes 06:00 horas (tarifa dominical)

- 1). Bajada de bandera: \$1380.
- 2). Ficha cada 100 metros: \$140.
- 3). Espera cada 30 segundos: \$140.

d). Feriados Nacionales desde las 22:00 horas del día anterior a las 06:00 horas del día posterior:

- 1). Bajada de bandera: \$1380.
- 2). Ficha cada 100 metros: \$140.
- 3). Espera cada 30 segundos: \$140.-



“40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica”

ARTÍCULO 3º. - Establézcase que el costo a abonar por la actualización del tarifador será igual al de diez (10) bajadas de bandera de la tarifa diurna; valor que se tomará como referencia absoluta para todas las unidades del servicio de transporte público de taxis de la Ciudad de La Rioja. -

ARTÍCULO 4º. – Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por los concejales Alberto Centeno, Marcela Martínez, Ángel Ávila, Milagros Rezinovsky. -

- **Ref. Expte. N° 16061-C-25**